



Universidad Tecnológica Ecotec

Facultad de Derecho y Gobernabilidad

Título del trabajo:

Análisis sobre el procedimiento de criminalística para el abordaje de la escena del crimen en casos de sicariato en la ciudad de Guayaquil en el año 2023.

Línea de investigación:

Gestión de las Relaciones Jurídicas

Modalidad de titulación:

Proyecto de Investigación

Carrera/programa:

Derecho

Título a obtener:

Abogado

Autor (a):

Lucimar Pinto Pabón

Carlos Israel Rivera Plaza

Tutor:

Mgtr. Miguel Emilio Félix Moreno

Samborondón – Ecuador

2024



ANEXO No. 9

**PROCESO DE TITULACIÓN
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL TUTOR**

Samborondón, 5 de agosto de 2024

Magíster o Doctor

Andrés Madero

Decano(a) de la Facultad

Derecho y gobernabilidad

Universidad Tecnológica ECOTEC

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el trabajo de titulación TITULADO: **Análisis sobre el procedimiento de criminalística para el abordaje de la escena del crimen en casos de sicariato en la ciudad de Guayaquil en el año**, fue revisado, siendo su contenido original en su totalidad, así como el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la guía para su elaboración, por lo que se autoriza al estudiante: **Lucimar Pinto Pabón y Carlos Israel Rivera Plaza**, para que proceda con la presentación oral del mismo.

ATENTAMENTE,

Firma

Mgtr Miguel Emilio Félix Moreno

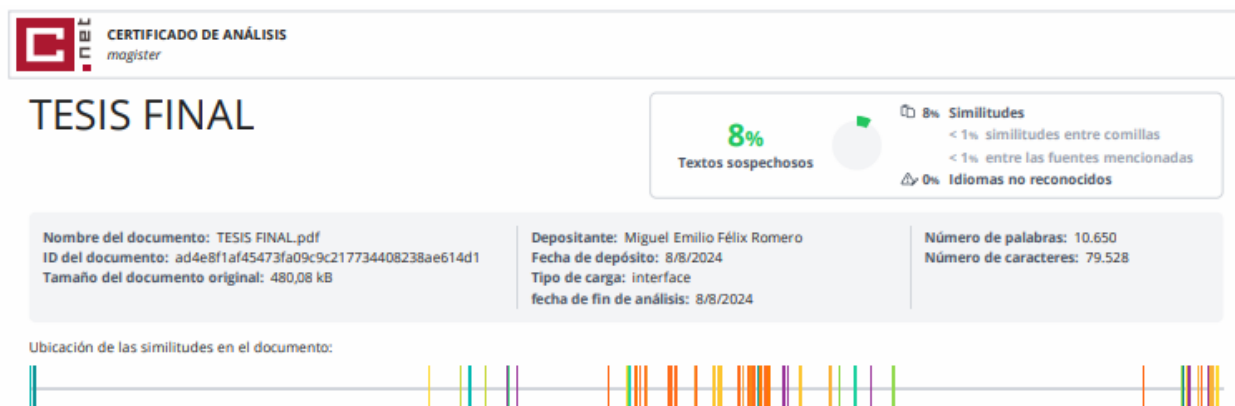
Tutor(a)



ANEXO No. 10

PROCESO DE TITULACIÓN CERTIFICADO DEL PORCENTAJE DE COINCIDENCIAS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Habiendo sido revisado el trabajo de titulación TITULADO: Análisis sobre el procedimiento de criminalística para el abordaje de la escena del crimen en casos de sicariato en la ciudad de Guayaquil en el año 2023. elaborado por Lucimar Pinto Pabón y Carlos Israel Rivera Plaza fue remitido al sistema de coincidencias en todo su contenido el mismo que presentó un porcentaje del (8 %) mismo que cumple con el valor aceptado para su presentación que es inferior o igual al 10% sobre el total de hojas del documento. Adicional se adjunta print de pantalla de dicho resultado.



ATENTAMENTE,

Firma
Mgtr Miguel Emilio Félix Moreno
Tutor(a)

DEDICATORIA

Empiezo dedicando este grande y anhelado logro a Dios por regalarme vida, salud y sabiduría en cada etapa y proceso, así mismo a mi honorable madre la señora Adelaida Pabón y mi hija Zohe Maruri Pinto por ser mis pilares fundamentales ya que sin sus consejos, motivación, y apoyo no hubiera podido lograrlo.

A mi esposo Mario Maruri por su constante e incondicional apoyo moral y emocional, sus palabras de aliento me ayudaban a no rendirme y querer ser una profesional.

A mis demás familiares y por supuesto a mis amistades que han deseado verme culminar esta etapa de mi vida.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios, a mi madre y esposo porque este logro no lo hubiera podido sola.

Gracias a toda mi familia y amistades por aportar un granito de arena a mi vida y a mis estudios, por su voz de aliento, su interés en saber cómo me va cada día.

Agradezco a cada uno de mis docentes de inicio a fin, por su tiempo, paciencia y sobre todo enseñanza, que gracias a sus cátedras han logrado enriquecer mi conocimiento y para poder llegar a ser una excelente profesional

Lucimar Pinto Pabón

DEDICATORIA

Debo comenzar diciendo que cada palabra y cada párrafo se lo debo al ser más hermoso y más grande de mi vida que es Dios, ha sido un camino de mucha y tan anhelada lucha él sabe cuánto he pasado para poder escribir esta dedicatoria, a mi querida y respetada madre Hilda Rosa Plaza Sáenz, que sin ella no estuviera escribiendo este memorial que quedara plasmado para mis futuras generaciones. Dios y mi madre le dedico este primer párrafo de mi dedicatoria.

A mi Señora Abuela y mis hermanos Annabella y Smaykel por su constante e incondicional apoyo moral y emocional, saber que, aunque no estemos juntos mi corazón estaba con ellos para ser su ejemplo en todo momento y puedan ver en mí, un ejemplo a seguir.

A Yadira Merino porque en todo momento estuvo junto a mi en las altas y bajas en los triunfos y los desacuerdos, su dedicación era un ejemplo para luchar y llegar a la meta tan anhelada juntos, esto también es por ella y para ella, que los obstáculos que te ponen la vida son para lucharlos sin descanso, y tener el convencimiento de que todo lo que uno se propone lo puede cumplir.

Al Abg. Rosendo Merino que sin duda alguna es una persona que con cada palabra de aliento y de exhortos tuve la oportunidad de aprender a desenvolverme desde mis inicios como estudiante de la hermosa carrera de Derecho, le doy las gracias por ser esa persona que motivo muchas ocasiones para culminar este logro, a su señora esposa la Señora Glenda que con sus oraciones siempre fue un ángel, para que todo me vaya bien.

A mis demás familiares y por supuesto a mis amistades que han deseado verme culminar esta etapa de mi vida.

Todo te lo debo a ti padre amado "Filipenses 4:13"

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios y a mi madre porque este logro no lo hubiera podido solo sin su bendición y oraciones.

Gracias a toda mi familia y amistades por estar siempre presente y aportar a mi vida y a mis estudios su voz de aliento, su interés en saber cómo me va cada día.

Agradezco a cada uno de mis docentes de inicio a fin, por su tiempo, paciencia y sobre todo enseñanza, que gracias a sus cátedras han logrado enriquecer mi conocimiento y para poder llegar a ser una excelente profesional.

Carlos Israel Rivera Plaza

RESUMEN:

Esta investigación surge de la creciente inseguridad y violencia diaria en Ecuador, especialmente con el incremento de muertes violentas y el sicariato. La situación exige que el Estado tome medidas esenciales para contrarrestar estos problemas. La criminalística se presenta como una herramienta clave, proporcionando datos relevantes sobre la escena del crimen y ayudando a identificar a los autores y cómplices para que las autoridades puedan imponer sanciones correspondientes. El estudio busca exponer y detallar al ciudadano común el procedimiento de criminalística en los crímenes asociados con el sicariato.

El fenómeno del sicariato ha sido una preocupación constante en Guayaquil, con un notable aumento de casos en 2023. La violencia asociada a este delito ha generado la necesidad de comprender y abordar sus diversas dimensiones, incluido el procedimiento de criminalística. La investigación criminal, respaldada por diversas ciencias y técnicas, utiliza la Perfilación Criminal para inferir características de los infractores. El análisis de la escena del crimen proporciona datos valiosos sobre el entorno y la participación del infractor, siendo crucial en la investigación de delitos sin sospechosos identificados.

El estudio también aborda las falencias y barreras en el sistema judicial en colaboración con Criminalística, con la intención de optimizar el control y la resolución de los casos de sicariato. Se espera que esta investigación proporcione una comprensión más completa de los desafíos relacionados con la gestión judicial, ofreciendo una base para futuras intervenciones y reformas legales. Además, el estudio tiene implicaciones prácticas para la formulación de políticas públicas y la toma de decisiones en el ámbito de la seguridad ciudadana, con el objetivo de mejorar la disuasión del delito y la seguridad en Ecuador.

Palabras clave: Sicarito, criminalística, coip, procedimiento, violencia.

Abstract

This research arises from the growing insecurity and daily violence in Ecuador, especially with the increase in violent deaths and contract killings. The situation requires that the State take essential measures to counteract these problems. Criminalistics is presented as a key tool, providing relevant data about the crime scene and helping to identify the perpetrators and accomplices so that the authorities can impose corresponding sanctions. The study seeks to expose and detail to the common citizen the criminalistics procedure in crimes associated with hitmen.

The phenomenon of hitmen has been a constant concern in Guayaquil, with a notable increase in cases in 2023. The violence associated with this crime has generated the need to understand and address its various dimensions, including the criminalistics procedure. Criminal investigation, supported by various sciences and techniques, uses Criminal Profiling to infer characteristics of offenders. Crime scene analysis provides valuable data about the environment and the involvement of the offender, being crucial in the investigation of crimes without identified suspects.

The study also addresses the shortcomings and barriers in the judicial system in collaboration with Criminalistics, with the intention of optimizing the control and resolution of hitmen cases. It is hoped that this research will provide a more complete understanding of the challenges related to judicial management, offering a basis for future interventions and legal reforms. Furthermore, the study has practical implications for public policy formulation and decision-making in the field of citizen security, with the aim of improving crime deterrence and security in Ecuador.

Keywords: Sicarito, criminalistics, coip, procedure, violence.

INDICE DE CONTENIDO

Contenido

PROCESO DE TITULACIÓN	2
DEDICATORIA.....	4
AGRADECIMIENTOS	4
DEDICATORIA.....	4
AGRADECIMIENTOS	5
RESUMEN:.....	7
Abstract	8
Introducción.....	11
Contexto histórico social del objeto de estudio.	12
Antecedentes.....	13
Planteamiento del problema	14
OBJETIVOS	14
Objetivo general	14
Objetivos específicos	14
Justificación	15
PARTE I.....	16
MARCO TEÓRICO	16
1.1 Definición conceptual.....	17
1.2 Antecedentes del término que define el sicariato.	17
1.3 El sicariato según el Código Orgánico Integral Penal.....	18
1.4 Del bien jurídico protegido.....	18
1.5 Sujetos que actúan en el Sicariato.	19
1.5.1 El Contratante.	19
1.5.2 El intermediario.....	19
1.5.3 Sicario.....	20
1.5.4 La víctima.	20
1.6 Características del delito de sicariato.....	20
1.7 Procedimientos investigativos de Fiscalía y Policía Nacional.....	21
1.7.1 Importancia de la investigación criminal en el Ecuador.	21
1.8 Responsables del procedimiento investigativo.	22
1.9 Manual de procedimientos investigativos Fiscalía y Policía.	23
1.10 Técnicas especiales de investigación según COIP.....	24
1.11 Del reconocimiento del lugar de los hechos según el Código Orgánico Integral Penal.	26
1.12 Errores en reconocimiento y tratamiento de la escena del crimen en casos de sicariato.	28
1.13 Procedimiento penal colombiano de criminalística en casos de sicariato.....	29
PARTE II.....	32
METODOLOGÍA DE LA DE INVESTIGACIÓN.....	32
Marco Metodológico.	33
2.1 Enfoque de la investigación.....	33
2.2 Tipo de Investigación.	33
2.2.1 Descriptivo.	33

2.3	Periodo y Lugar.	34
2.4	Universo y Muestra de la Investigación.....	34
2.5	Métodos Empleados.	34
2.5.1	Método Empírico.	34
2.6	Procesamiento y Análisis de la Investigación.	35
PARTE III.....		36
ANÁLISIS DE RESULTADOS		36
3.1	Presentación de resultados.....	37
Análisis de resultados en entrevistas.		37
PARTE IV		41
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		41
4.1	Conclusiones.	42
5.1	Recomendaciones.	43
BIBLIOGRAFÍA		44

Introducción

Esta investigación tiene su origen en el conflicto los hechos violentos suscitados a diario a nivel nacional, quedando así evidenciada la inseguridad que atañe a todos los ecuatorianos convirtiendo las jornadas diarias en una lucha por la supervivencia y que exige que el Estado como tal destine las medidas esenciales para contrarrestar esta problemática. En este sentido, uno de los crímenes que más se han perpetuado en los últimos años está relacionado con las muertes violentas, es decir, el sicariato, donde el ciudadano común se encuentra expuesto a ser una víctima colateral (Machado, 2020).

Bajo este enfoque es que nace el presente entendiendo que dichas conductas delictivas deben ser sometidas en el marco de una investigación especializada y profesional, como es la labor de criminalística; que, a más de ofrecer datos relevantes sobre la escena del crimen, conduce a la identidad de los autores y cómplices para que la autoridad competente imponga las sanciones correspondientes, y así contribuir con la paz y seguridad que todos los ciudadanos. En definitiva, el presente tema es de suma importancia, ya que también se busca exponer y detallar al ciudadano común cuál es el procedimiento de la criminalística en los crímenes asociados con el sicariato, teniendo en cuenta el índice de muertes violentas diarias y la preocupación y desconocimiento que la ciudadanía tiene al momento de encontrarse frente a este escenario.

La escena del crimen es el lugar elegido por el asesino para matar a su víctima. Si el asesino ha utilizado varios lugares desde que captura a su víctima hasta que la abandona, pueden existir múltiples escenas: uno para capturarla, otro para torturarla, un tercero para matarla y un cuarto para deshacerse del cuerpo. La intervención adecuada del trabajo policial y forense, junto con todos los profesionales involucrados en un caso, es crucial para descubrir la verdad de los hechos. El trabajo realizado en la escena del crimen es vital y afectará el resto del proceso de investigación. Al llegar al lugar del crimen, el policía primero hace una observación general de la situación, documentándola con fotografías o videos de todas las áreas relevantes.

Desde este punto de partida, se debe actuar con total discreción y prestar atención a todas las diligencias que el investigador considere importantes.

Contexto histórico social del objeto de estudio.

El fenómeno del sicariato ha sido una preocupación constante en la ciudad de Guayaquil a lo largo de los años, convirtiéndose en un desafío significativo para las autoridades y la sociedad en general. El aumento de la violencia asociada a este tipo de delito ha generado la necesidad de comprender y abordar de manera efectiva sus diversas dimensiones, incluido el procedimiento de criminalística para abordar la escena del crimen y trabajar en conjunto con el sistema jurídico ecuatoriano para aportar con pruebas suficientes y dar con quienes participan en actividades delictivas como es el sicariato.

Durante el año 2023, se ha observado un incremento en los casos de sicariato en la ciudad, lo que ha causado una creciente preocupación en la sociedad y en los organismos encargados de la aplicación de la ley. Este aumento puede atribuirse a una combinación de factores, como la rivalidad entre grupos delictivos, disputas territoriales, y la compleja red de factores socioeconómicos que a menudo contribuyen a la proliferación de la violencia.

La investigación criminal, al contar con el respaldo de diversas ciencias y técnicas para cumplir su objetivo, ha empezado a utilizar la Perfilación Criminal en casos de delitos contra la vida. Por ello, al utilizar esta técnica de Perfilación Criminal, una técnica que asiste a los investigadores en la inferencia y orientación de las características de los presuntos autores y/o coautores. El análisis de la escena del crimen es uno de los momentos más cruciales en la investigación de un delito, especialmente cuando no se tiene un sospechoso identificado. El principio de intercambio material entre el infractor, la víctima y la escena del crimen proporciona datos valiosos y fiables sobre el entorno, la participación, las características del infractor y el tipo de escena donde se ha cometido el delito.

Antecedentes.

La escena del crimen incluye una variedad de aspectos esenciales que deben ser estudiados, destacando la diferencia entre lo que abordan la criminología y la criminalística. Esta distinción es crucial en su aplicación, pues ambas son ramas auxiliares de las ciencias penales y constituyen elementos fundamentales para una investigación eficiente a partir de los primeros indicios en la escena del crimen. En la práctica, a menudo no se siguen los protocolos mínimos para el cuidado, protección y recolección de evidencias, así como la cadena de custodia. Es importante entender por qué se omiten estos procedimientos estrictos que deben cumplirse en una escena delictiva. Esta investigación realizará un estudio detallado, desde el momento en que el acto delictivo es consumado, la intervención inmediata de la policía en la recolección de indicios y vestigios, así como la labor y gestión asumida por el sistema judicial para la determinación de los posibles autores.

Además, es imperativo considerar como el abordaje de la escena del crimen en casos de sicariato impacta directamente en la capacidad del sistema jurídico ecuatoriano para determinar y encontrar a las personas que participaron de ilícito.

El análisis de estos aspectos ofrecerá una comprensión más completa de los desafíos relacionados con la gestión por parte del sistema judicial, especialmente en el cometimiento del delito de sicariato, en la ciudad de Guayaquil durante el año 2023.

Este estudio tiene como objetivo explorar sobre el procedimiento de criminalística para el abordaje de la escena del crimen en casos de sicariato en Guayaquil. Para ello, se analizará la legislación vigente y su aplicación práctica, además de evaluar las implicaciones sociales y criminológicas. La información recopilada servirá para informar a las autoridades pertinentes, a los formuladores de políticas y a la sociedad en general, proporcionando una base sólida para futuras intervenciones y reformas legales que aborden este desafío crucial en el ámbito de la seguridad ciudadana.

Planteamiento del problema

Sin duda alguna, la problemática más preponderante que actualmente atraviesa el país es la inseguridad, misma que ha sido objeto de discusión tanto en paneles nacionales como internacionales por el cuestionable actuar del sistema judicial y demás instituciones competentes para controlar esta temática. Ahora bien, particularmente en los delitos de sicariato, Criminalística ha realizado los procedimientos pertinentes para abordar las escenas del crimen, sin embargo, queda el descontento sobre por qué muchos de esos casos quedan en impunidad, pese a que la información brindada por esta institución muestra un esclarecimiento sobre los hechos e inclusive sus posibles autores, para luego solo archivar la causa (Guillén, 2019).

En efecto, estos delitos no han dejado de perpetuarse y lamentablemente su erradicación está muy lejos si se continúa con este mismo sistema por parte de los administradores de justicias y demás instituciones adscritas, por lo cual es menester que, para optimizar su control se tome mayor relevancia a las investigaciones criminales para llegar hasta los autores y cómplices del delito y así las personas puedan tener confianza en la justicia ecuatoriana (Durán & Viela, 2018).

Por lo tanto, con la presente investigación se espera recopilar diferentes aristas sobre la escena del crimen en delitos de sicariato y determinar cuál y cómo es el manejo que las autoridades competentes le brindan a las investigaciones criminales y, a partir de allí proponer las medidas esenciales para llegar a la materialización de la justicia y así evidenciar que la criminalística efectivamente contribuye con el Derecho Penal en este caso en particular.

OBJETIVOS

Objetivo general

Realizar un análisis sobre el procedimiento de Criminalística en el abordaje de la escena del crimen en los casos de sicariato juntamente con la labor y gestión asumida por el sistema judicial para la determinación de los posibles autores

Objetivos específicos

Identificar las falencias y barreras que presenta el sistema judicial en colaboración con Criminalística al momento de resolver los casos de sicariato.

Describir la finalidad, objetivos, desarrollo y procedimientos de la gestión de Criminalística en los casos asociados al sicariato.

Establecer una comparación entre el sistema de Criminalística de Ecuador en contraste con la legislación de Colombia.

Justificación

El presente estudio se justifica ante la necesidad de abordar de manera transparente y eficaz cada uno de los procesos que son sometidos al sistema judicial en materia de sicariato y que realmente los elementos, informes y planteamientos vertidos por los profesionales de Criminalísticas sean considerados íntegramente en virtud del estudio científico, técnico y metodológico que esta institución emplea al momento de abordar la escena del crimen en los delitos asociados con el sicariato.

Así también, este estudio es pertinente debido a que se busca detallar aspectos significativos de los procedimientos ejercidos por Criminalística en los delitos de esta índole, permitiendo realizar un debate acerca de cómo el sistema judicial maneja estos delitos donde, de acuerdo con datos proporcionados por (Primicias, 2022) el 72% de los casos no llegan a judicializarse y en la Fiscalía reposan 25 variables del estado procesal por este delito, de las cuales 4 de cada 100 han obtenido una sentencia condenatoria.(Primicias, 2022)

En cuanto al enfoque práctico, este estudio tiene implicaciones directas para la formulación de políticas públicas y la toma de decisiones en el ámbito de la seguridad ciudadana. Analizar cómo los procedimientos criminalísticos para abordar la escena del crimen impactan en la disuasión del delito permitirá identificar áreas de mejora en el sistema jurídico ecuatoriano. Las conclusiones del estudio podrían orientar estrategias más efectivas para prevenir el sicariato y mejorar la seguridad en el país, contribuyendo así a la elaboración de políticas fundamentadas en evidencia.

PARTE I
MARCO TEÓRICO

1.1 Definición conceptual.

El sicariato es un tipo de delito que se encuentra arraigado en la sociedad y se caracteriza por la contratación de una persona para llevar a cabo un asesinato a cambio de recibir un pago. El término "sicario" se define como aquel individuo que ejecuta este acto criminal con el fin de obtener beneficios económicos. Según la definición comúnmente aceptada, un sicario es alguien que recibe una compensación monetaria por perpetrar este acto ilícito. El sicariato consiste en el empleo de individuos para llevar a cabo asesinatos a cambio de una remuneración económica. Un "sicario" es aquel encargado de ejecutar el crimen y recibir a cambio una compensación financiera por sus servicios.

En varios países, se emplea el término "sicariato" para describir la actividad criminal perpetrada por sicarios. Un sicario es una persona que se dedica a cometer asesinatos a cambio de una compensación económica. Se trata de un individuo que actúa como asesino a sueldo o contratado, ejecutando homicidios por un pago en forma de dinero u otros recursos. La práctica del sicariato involucra la contratación de una persona para llevar a cabo un asesinato por encargo, convirtiéndolo en un delito con características mercenarias.

1.2 Antecedentes del término que define el sicariato.

El origen del término "sicario" se remonta a la palabra latina "sica", que designaba a un tipo de arma blanca como un puñal, daga o espada corta curva. Este tipo de arma era fácil de esconder en la vestimenta, lo que permitía a los asesinos aproximarse sigilosamente a sus víctimas y atacarlas por sorpresa.

El mundo del narcotráfico se aprovecha de la sensación de frustración, vacío personal y falta de arraigo para atraer a jóvenes. Utiliza los atractivos de una sociedad consumista que ofrece incentivos como ropa de marca, vehículos, dinero, relaciones personales y viviendas en áreas marginales, entre otros. Los sicarios, provenientes de entornos caracterizados por la pobreza, carencia de valores familiares sólidos, educación limitada y ausencia inicial de principios religiosos, éticos y morales, se vuelven especialmente susceptibles a estos nuevos valores que

los seducen y atraen, especialmente ante la escasez de oportunidades de empleo en las ciudades.(Rivera, 2020, p. 32).

1.3 El sicariato según el Código Orgánico Integral Penal.

De acuerdo con el Código Orgánico Integral Penal, en su artículo 143, el delito de sicariato se define como el acto de quitar la vida a otra persona a cambio de un precio, pago, recompensa, promesa remuneratoria u otra forma de beneficio, ya sea para beneficio propio o de un tercero (Código Orgánico Integral Penal, Art. 143, 2014). En otras palabras, implica cometer un asesinato por encargo y recibir una compensación económica previamente acordada. La pena estipulada por este delito es de veintidós a veintiséis años de privación de libertad, según lo establecido en el mismo código.(CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, 2024).

“El tema del sicariato se aborda considerando las relaciones sociales particulares en las que opera, configurándose con la participación de tres diferentes actores o sujetos activos, resultantes de la actividad o ejecución de una persona por encargo” (MÉRIDA, 2022, p. 22).

El narcotráfico representa el principal factor desencadenante de la creciente inseguridad en el país, extendiendo su influencia no solo sobre segmentos de la población, sino también sobre instituciones como el sistema financiero y el Estado mismo, de esta manera es financiado el delito del sicariato derivado de un crimen mayor, el narcotráfico.(Arroyo León, 2023, p. 2).

1.4 Del bien jurídico protegido.

El bien jurídico tutelado es el más fundamental de los derechos humanos: el derecho a la vida. Es responsabilidad del Estado garantizar la protección de la vida de cada ciudadano ecuatoriano. Esto se fundamenta en el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece que "todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona"(ONU, 2023).

El derecho a la vida humana se considera como el más elemental y primordial, dado que es inherente al ser humano desde su nacimiento y no puede ser vulnerado. De hecho, la

existencia de otros derechos se deriva directamente de este derecho fundamental. La dignidad, integridad, libertad, propiedad y cualquier otro derecho están sustentados en el derecho a la vida, ya que, sin este último, los demás derechos carecerían de fundamento.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 66 señala que otro derecho protegido en casos de sicariato es el derecho a la integridad personal, como se establece en el literal a de la Constitución, que garantiza la protección de la integridad personal, mental, moral y sexual ante crímenes que atenten contra estos aspectos. En el contexto de la investigación sobre el sicariato, se examina cómo este delito afecta este derecho protegido. Además, en el literal b, se estipula que toda persona tiene derecho a vivir sin violencia tanto en el ámbito público como en el privado, siendo responsabilidad del Estado implementar medidas preventivas y eliminar y sancionar cualquier forma de violencia. El artículo también subraya la importancia de prestar especial atención a los crímenes cometidos contra mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y cualquier individuo en situación de vulnerabilidad.(Asamblea Nacional, 2008).

1.5 Sujetos que actúan en el Sicariato.

1.5.1 El Contratante.

El individuo que contrata puede ser una persona individual que busca resolver un conflicto de manera ilegal, como celos, resentimientos o deudas, también puede ser una organización criminal estructurada que tiene como objetivo realizar una "limpieza social" o eliminar enemigos, o bien, puede tratarse de un grupo informal que busca imponer su negocio ilícito.(Carrión, 2023)

1.5.2 El intermediario.

El intermediario es un elemento crucial que oculta al sicario ante el contratante (y viceversa), otorgándole un poder considerable, pero también colocándolo en una posición vulnerable debido al nivel de información que posee frente al contratante(Durán Ocampo, 2022, p. 11)

1.5.3 Sicario.

El ejecutor final del objetivo de asesinar o intimidar a alguien se encuentra en una posición de alta vulnerabilidad debido al riesgo que asume al cometer el delito, así como por ser el eslabón más débil del proceso. En la mayoría de los casos, no está al tanto de la identidad del contratante, del intermediario ni de la víctima.(Carrión, 2023).

1.5.4 La víctima.

La víctima puede ser categorizada en dos tipos: una relacionada con el crimen organizado, como el narcotráfico, donde su perfil depende de su posición dentro del mercado laboral; y la otra puede ser cualquier individuo que esté involucrado en un conflicto con otra persona.(Carrión, 2023).

1.6 Características del delito de sicariato.

Según el tratadista Francisco Carrión, en su publicación El sicariato: estas son las características que lo definen:

- 1) El escenario del crimen: El sicariato suele tener lugar en un sitio físico que otorgue a la perpetradora ventaja sobre la víctima y le permita una fácil escapatoria, dejando a la víctima en una posición de vulnerabilidad sin posibilidad de huir o buscar ayuda.
- 2) Eficacia del servicio: El sicario, encargado de llevar a cabo el acto delictivo, está obligado a ser eficiente en su ejecución, ya que cualquier falla podría acarrear consecuencias negativas tanto para él como para su familia.
- 3) Perfil de la víctima: En el caso de las mujeres, las víctimas suelen ser seleccionadas por error o como resultado de pasiones o venganzas. En el caso de los hombres, pueden ser blanco de ajustes de cuentas, intimidación o venganza. No obstante, también hay casos en los que las víctimas son funcionarios públicos, ya sea relacionados o no con el crimen organizado.

- 4) Costo de la ejecución: El precio de los servicios del sicario varía según la identidad de la víctima, los requisitos logísticos involucrados y el nivel de riesgo asociado con el delito. El intermediario juega un papel fundamental en la determinación de estos precios.(Carrión, 2023).

1.7 Procedimientos investigativos de Fiscalía y Policía Nacional.

1.7.1 Importancia de la investigación criminal en el Ecuador.

Es necesario modificar la forma en que se lleva a cabo la investigación criminal para adecuarse al Sistema Penal Oral Acusatorio. Este sistema se basa en audiencias públicas orales donde se presentan argumentos, pruebas materiales, evidencia física y datos legalmente obtenidos, con el objetivo de sistematizar la información aportada por todas las partes involucradas y llegar a la verdad jurídica de los hechos, que es el propósito fundamental de la acción penal.

Cuando se informe o denuncie una muerte posiblemente ilícita, o esta sea notificada a las autoridades, se debe iniciar una investigación preliminar para establecer las líneas de investigación y las acciones a seguir. Esto implica identificar todas las fuentes potenciales de pruebas y dar prioridad a su recolección y preservación. Se deben recopilar todas las declaraciones de los testigos relevantes, así como los relatos de los hechos proporcionados por los agentes de la ley. Una vez que se ha reunido y analizado una cantidad significativa de pruebas, se deben realizar conclusiones preliminares y elaborar un informe detallado que incluya las líneas de investigación seguidas, sus resultados y recomendaciones para nuevas indagaciones que permitan avanzar en la investigación.(PROTOCOLO DE MINNESOTA, 2021, p. 51).

El proceso de investigación debe seguir los principios establecidos en el Código Orgánico Integral Penal, así como los manuales técnicos de investigación y los instructivos correspondientes, para garantizar un manejo, análisis y conservación técnico-científica eficaz de los indicios e información en cada etapa y área de la investigación penal. La Fiscalía General del

Estado, a través de la Dirección de Investigación Civil en colaboración con la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, trabajan en conjunto para proporcionar a fiscales, investigadores de policía judicial, peritos y abogados la quinta edición del "Manual de Procedimientos Investigativos Fiscalía - Policía Judicial 2022", como una herramienta de consulta que contribuye a la mejora continua de los procesos de investigación a nivel nacional.

Según lo establecido en la Constitución Política del Ecuador y el Código Orgánico Integral Penal (COIP) vigentes, la Fiscalía será la encargada de dirigir tanto la investigación preprocesal como la procesal en materia penal. Para llevar a cabo sus funciones, la Fiscalía establecerá y liderará un sistema completo y especializado de investigación que involucre tanto a las entidades civiles como policiales. La investigación técnico-jurídica realizada por la Fiscalía en las fases preprocesal y procesal del proceso penal se ajustará a los principios constitucionales y a los derechos y garantías del debido proceso. En el marco de su misión, la gestión de la Policía Nacional se organiza y estructura mediante los Subsistemas de Prevención, Investigación e Inteligencia Antidelincuencial, conforme al Acuerdo Ministerial No. 080 del 8 de marzo de 2019.

1.8 Responsables del procedimiento investigativo.

El inciso segundo del Artículo 30 del Código Orgánico de la Función Judicial establece: "La Policía Nacional tiene el deber inmediato de auxiliar y asistir a juezas y jueces, y de ejecutar prontamente y de manera eficaz sus decisiones o resoluciones cuando así se lo requiera."(Procedimientos Investigativos Fiscalía-Policía Judicial, 2023).

La investigación de la escena del delito es un proceso que tiene como objetivo captar la escena del delito tal como se presenta en el primer momento y reconocer y recoger todas las pruebas materiales que puedan resultar pertinentes para resolver el caso.(NACIONES UNIDAS, 2023, p. 15).

Con base en este artículo, el numeral 2 del Artículo 282 del mismo Código indica las siguientes funciones de la Fiscalía General del Estado: El numeral 2 del Artículo 282 del Código Orgánico de la Función Judicial establece que una de las funciones de la Fiscalía General del

Estado es "dirigir y coordinar las actuaciones de la Policía Judicial en las indagaciones previas en las etapas del proceso penal". Según el Artículo 449 del Código Orgánico Integral Penal, el numeral 1 dispone: "Informar de manera inmediata al fiscal sobre cualquier noticia referente al cometimiento de un delito de ejercicio público de la acción penal".

La investigación de la escena del crimen busca captar la situación tal como se presenta inicialmente y recoger todas las pruebas materiales relevantes para resolver el caso.

Las actividades diseñadas tienen como objetivo estandarizar una doctrina técnico-operativa, aplicando todos los conocimientos adquiridos por los policías investigadores de la DNPJ. Estas actividades forman parte del sistema especializado integral de investigación, medicina legal y ciencias forenses, dedicadas a la investigación y desarticulación de grupos delictivos organizados. Para condenar a alguien por sicariato, es necesario demostrar que recibió un pago, lo cual no se realiza mediante transferencias, cheques certificados ni facturas.

Los practicantes de la criminalística desde sus inicios y a lo largo de los años han contribuido de manera significativa con técnicas y procedimientos que han estructurado y ordenado esta disciplina hasta convertirla en un campo científico. Esto ha elevado su importancia intelectual y la ha enriquecido con nuevos conocimientos y técnicas, permitiendo el desarrollo de su práctica tanto en el escenario del crimen como en el laboratorio. (SUÁREZ, 2022, p. 12).

1.9 Manual de procedimientos investigativos Fiscalía y Policía.

Es fundamental modificar la forma en que se lleva a cabo la investigación delictiva para alinearse con el Sistema Penal Oral Acusatorio. Este sistema se basa en audiencias públicas orales fundamentadas en argumentaciones, pruebas materiales, evidencia física e información obtenida legalmente, sistematizando toda la información aportada por las partes involucradas para alcanzar la verdad jurídica de los hechos, que es el propósito de la actuación penal.

El proceso de investigación debe estar en concordancia con los preceptos del Código Orgánico Integral Penal, así como con los manuales técnicos de investigación e instructivos, para asegurar un manejo, análisis y conservación técnico-científica eficaz de los indicios e información

en todas las áreas y procesos de la investigación penal.(Procedimientos Investigativos Fiscalía-Policía Judicial, 2023).

De acuerdo con la Constitución Política del Ecuador y el vigente Código Orgánico Integral Penal (COIP), la Fiscalía dirigirá tanto la investigación preprocesal como la procesal en materia penal. Para cumplir con sus funciones, la Fiscalía organizará y liderará un sistema especializado integral de investigación civil y policial. La investigación técnico-jurídica que la Fiscalía realice en las fases preprocesal y procesal se ajustará a los principios constitucionales, así como a los derechos y garantías del debido proceso.

La implementación del sistema acusatorio, basado en la oralidad, busca mejorar la transparencia del proceso y facilitar su agilidad. En el marco del proceso penal, el valor de los indicios como pruebas es crucial. Un manejo adecuado de la escena del crimen asegura el éxito de la investigación.(FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, 2022, p. 16).

1.10 Técnicas especiales de investigación según COIP.

Según el artículo 461 del Código Orgánico Integral Penal las disposiciones que se deben dar en caso de la existencia de un cadáver la fiscalía dispondrán:

- 1) La identificación y levantamiento del cuerpo.
- 2) El reconocimiento exterior que incluye la orientación, posición, registro de la ropa y descripción de las lesiones.
- 3) En el informe de la autopsia se detallará el estado del cuerpo, el tiempo transcurrido desde la muerte, el posible elemento utilizado, la forma y las causas probables del fallecimiento. Los peritos tomarán y conservarán las muestras correspondientes.
- 4) En caso de muerte violenta, mientras se llevan a cabo las investigaciones, el fiscal, si lo considera necesario, solicitará a la autoridad de salud competente que no

otorgue el permiso previo para la cremación.(CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, 2024).

En el caso que describe el Código Orgánico Integral Penal fiscalía es quien solicita las debidas diligencias dentro de los casos que exista un cadáver, si bien fiscalía es quien ordena y quien debe participar activamente de la investigación, sabemos que es el personal de criminalística quienes son los encargados. Si bien la investigación la realiza fiscalía, el trabajo de criminalística es crucial dentro de la investigación en casos de sicariato, ya que es quienes realizan el levantamiento de indicios, indicios balísticos y el cadáver.

El investigador Edmund Locard indica que “Nadie puede cometer un crimen con la intensidad que esa acción demanda sin dejar múltiples señales de su presencia; el delincuente, por un lado, dejará rastros de su actividad en el lugar del crimen, y, por otro lado, llevará en su cuerpo o en su ropa evidencias de dónde ha estado o lo que ha hecho” (CRIMIPEDIA, 2023).

Desde otra perspectiva, los avances tecnológicos mencionados exigen que la legislación procesal vigente incorpore nuevas técnicas de investigación criminal, adaptándose a las necesidades de la era digital y permitiendo el uso de métodos modernos de investigación, sin dejar de proteger las garantías procesales. Hay un desfase entre la modernidad de los instrumentos tecnológicos aplicables a las investigaciones forenses y la obsoleta legislación procesal. Además, ante la creciente difusión de imágenes de escenas en las redes sociales, surge la necesidad ética y legal de proteger adecuadamente los registros fotográficos y de vídeo.(Pachar, 2022, p. 22).

Desde la perspectiva de la investigación criminal, la Inspección Criminalística es una diligencia de gran importancia porque no solo puede aportar pruebas relevantes, sino que también facilita la comprensión del incidente y la identificación del posible responsable. Por lo tanto, cuando ocurre un evento que requiere la intervención policial, el investigador debe realizar una inspección inicial para determinar la naturaleza del incidente, cómo y en qué circunstancias ocurrió, y recopilar otros elementos que le permitan evaluar la situación. Basándose en esta

evaluación inicial, se procederá a solicitar la intervención de un Perito de Criminalística, quien llevará a cabo inspecciones minuciosas y detalladas con el fin de recolectar indicios y/o evidencias que puedan contribuir a establecer la participación del presunto autor.(QUINTANILLA, 2022, p. 7).

1.11 Del reconocimiento del lugar de los hechos según el Código Orgánico Integral Penal.

El fiscal, con el apoyo del personal del Sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, o del personal competente en materia de tránsito, cuando sea relevante para la investigación, inspeccionará el lugar de los hechos conforme a las siguientes disposiciones:

- 1) El fiscal o el personal del Sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, podrá impedir que cualquier persona, incluso usando la fuerza pública, ingrese o se retire del lugar del delito por un máximo de ocho horas, hasta que se completen las investigaciones necesarias.
- 2) En las infracciones de tránsito, el reconocimiento del lugar de los hechos, investigaciones, inspección técnica ocular y peritajes serán realizados por el personal especializado del organismo competente en materia de tránsito en su jurisdicción.
- 3) Los agentes de tránsito llevarán a cabo el procedimiento y elaborarán el parte correspondiente. Se harán cargo de los presuntos infractores, quienes serán puestos inmediatamente a disposición de la autoridad competente y se requerirá la participación del personal especializado del organismo competente en materia de tránsito en su jurisdicción.
- 4) En un plazo de veinticuatro horas, se remitirá al fiscal correspondiente los partes policiales y demás documentos relacionados con la infracción.

- 5) La fijación y recolección de evidencias, huellas y vestigios encontrados en el lugar serán ingresadas en la cadena de custodia para la investigación a cargo del fiscal, quien ordenará las diligencias pertinentes.
- 6) Los vehículos retenidos por accidentes de tránsito, en los que resulten personas heridas o fallecidas, serán trasladados a los patios de retención vehicular correspondientes hasta su reconocimiento pericial.
- 7) La diligencia de reconocimiento pericial de los vehículos ordenada por el fiscal se realizará dentro del plazo de setenta y dos horas, contadas desde que el fiscal recibe el parte policial correspondiente. Después del reconocimiento pericial, el vehículo será entregado a su propietario, poseedor o a quien legalmente corresponda.(CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, 2024).

En nuestro país existen el Protocolos de manejo de indicios tomados en las unidades de salud del sistema nacional Integral Especializado, emitidos por la Fiscalía General del Estado para garantizar el manejo adecuado de los indicios y/o evidencias. No obstante, es posible que el personal encargado de la escena del crimen no siga el procedimiento correcto o que la gran cantidad de procesos les impida cumplirlo adecuadamente, lo que podría llevar a numerosos errores y dejar delitos sin resolver.

Asimismo, la falta de capacitación continua que permita al personal mantenerse actualizado con los avances tecnológicos y mejorar el apoyo investigativo, también puede contribuir a errores comunes en el procesamiento de la escena del crimen.

Una vez confirmado el asesinato y asegurada la escena, los agentes de la Dinased notifican al personal del departamento de criminalística del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (SNMLCF). El equipo de criminalística se encarga de recolectar evidencias en el lugar del cuerpo y dentro del perímetro acordonado. Buscan balas, residuos de disparos, el arma homicida, huellas dactilares, y restos de ADN. También identifican fibras, manchas o salpicaduras de sangre y otros residuos, además

de tomar fotografías de la escena. Todos los elementos recolectados se mantienen bajo una cadena de custodia, un sistema de control crucial para preservar las evidencias necesarias para resolver el crimen.(GK, 2023, p. 2).

La participación del del médico forense en la escena del crimen es crucial, ya que es parte del equipo que va a determinar e investigar el crimen. El médico forense tiene que estar desde el inicio del procedimiento, iniciando desde el levantamiento del cadáver y estar familiarizado con el plan de manejo de la escena. Este trabajo presenta solo los procedimientos generales aplicables al manejo de la escena en diversos contextos médico-legales. Cabe destacar que el tiempo de participación del médico forense es menor en comparación con la duración de las actividades de los funcionarios judiciales y los peritos de criminalística.

1.12 Errores en reconocimiento y tratamiento de la escena del crimen en casos de sicariato.

Entre los errores posibles se encuentran:

- a) Protección insuficiente de la escena del crimen, permitiendo el ingreso de personas no autorizadas.
- b) Involucrar a personal no autorizado en el reconocimiento de la escena del crimen.
- c) Falta de organización y comunicación adecuada durante el procesamiento de la escena el crimen.
- d) Limitar la investigación solo a la escena del crimen, sin buscar evidencias en los alrededores.
- e) Manipulación incorrecta de las evidencias.
- f) Manipular o tocar las evidencias antes de hacer croquis, tomar fotografías o notas.
- g) Empaquetar varios artículos en una sola bolsa.
- h) No identificar elementos que pueden ser evidencias valiosas para la investigación.
- i) No examinar cuidadosamente la escena en busca de testigos.

j) Sacar conclusiones precipitadas y ajustar la escena a teorías personales. (Guillén Pérez, 2022, p. 23).

Estos fallos surgen debido a la falta de capacitación adecuada del personal policial y de los peritos forenses. El procesamiento de la escena del crimen demanda un conocimiento exhaustivo de la investigación criminal para prevenir errores, preservar las evidencias y evitar que el trabajo resulte infructuoso, dificultando así la reconstrucción del delito. Resulta fundamental que los profesionales del ámbito de la justicia reciban una formación continua y se mantengan al día en las áreas criminal y forense. Para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, Manuales y Protocolos, es imprescindible que los peritos sigan rigurosamente los procedimientos establecidos y cuenten con una capacitación exhaustiva para evitar cualquier error durante el procesamiento de la escena del crimen.

Mediante el muestreo poblacional de los expedientes fiscales y de la DINASED de la Policía Nacional, se ha evidenciado la importancia de realizar trabajos de campo en una escena del crimen preservándola adecuadamente. En aquellos casos donde se han presentado deficiencias en esta preservación, las investigaciones fiscales no han podido mantener la continuidad investigativa adecuada. (Quezada & Wilchez, 2022, p. 8)

1.13 Procedimiento penal colombiano de criminalística en casos de sicariato.

En Colombia, el homicidio perpetrado por un sicario y la escena que este deja no brindan mucha información. Solo se encuentra el cuerpo de la víctima con uno o más impactos de bala y algunas vainillas en el lugar de los hechos, sin testigos presenciales ni información relevante de los familiares y conocidos de la víctima. En este caso, el investigador se ve obligado a formular diversas hipótesis, o ninguna, quedando sin una dirección clara ni orientación para iniciar un proceso investigativo que pueda llevar a la captura de los responsables. (Morales & Polo., 2023)

Aunque es posible observar que la criminalística influye en gran parte del Código, su participación se detalla específicamente en el título II, "Medios cognoscitivos en la indagación e investigación" del Código de Procedimiento Penal. Estos medios se resumen en:

1. Entrega de elementos probatorios
2. Autenticidad
3. Identificación

Con el objetivo de profundizar en el tema, se analizarán cada uno de estos elementos. El primero, la entrega de lo probatorio, se refiere al artículo 275 del Código. Este artículo define el material probatorio como:

- a) Huellas, rastros, manchas, residuos, vestigios y similares dejados por la actividad delictiva.
- b) Armas, instrumentos, objetos y cualquier otro medio utilizado en la ejecución del delito.
- c) Dinero, bienes y otros efectos derivados de la actividad delictiva.
- d) Elementos materiales descubiertos, recogidos y asegurados durante registros, allanamientos, inspecciones corporales y registros personales en diligencias investigativas.
- e) Documentos de cualquier tipo encontrados durante inspecciones investigativas, entregados voluntariamente o abandonados.
- f) Elementos materiales obtenidos mediante grabación, filmación, fotografía, video u otros medios avanzados como cámaras de vigilancia en recintos cerrados o espacios públicos.
- g) Mensajes de datos, como intercambio electrónico de datos, internet, correo electrónico, telegrama, télex, telefax o similares, regulados por la Ley 527 de 1999 o normas que la sustituyan, adicionen o reformen.
- h) Otros elementos materiales similares a los anteriores, descubiertos, recogidos y custodiados por el Fiscal General, fiscales, servidores de policía judicial, peritos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, o laboratorios oficialmente aceptados.(Código de Procedimiento Penal, 2023)

Dentro del análisis de este apartado podemos entender que en Colombia si existe un procedimiento delimitado dentro de su normativa, la cual es el Código de Procedimiento Penal.

Al estar introducido el procedimiento dentro de su normativa, podemos concluir que existe un mejor manejo por parte de Criminalística en Colombia para tener mayor efectividad en su investigación.

De acuerdo con lo anterior, es esencial verificar si la investigación de Policía Judicial utilizada en Colombia para elaborar el perfil criminal, especialmente en casos de homicidios cometidos por sicarios, cumple con la rigurosidad necesaria como técnica de perfilación criminal y es efectiva. En este contexto, las revisiones del Manual Único de Policía Judicial de la República de Colombia y el Manual Único de Criminalística presentan una metodología para la investigación. Sin embargo, solo mencionan algunos elementos importados e implementados en la investigación, aplicados en la metodología del Curso Unificado de Policía Judicial, que preparan al investigador para indagar a partir de una escena con elementos físicos probatorios. Esto hace que sea útil el uso de variables del modelo estadounidense. No obstante, esto se aleja mucho de lo necesario para investigar homicidios cometidos por sicarios expertos con un modus operandi característico de la cultura criminal en Colombia, donde generalmente no hay indicios de forcejeo, no hay interacción entre víctima y victimario, ni suficientes elementos físicos probatorios. Esta es la realidad latente y manifiesta de la criminalidad en Colombia. (Morales & Polo., 2023).

En Colombia podemos determinar que existen muchas falencias en cuanto a la investigación de muertes violentas por medio de sicariato, el proceso investigativo se dificulta más aun cuando normalmente, no se encuentran signos de lucha, falta de interacción entre la víctima y el perpetrador, y escasez de pruebas físicas, entre otros, son aspectos característicos y evidentes de la criminalidad en Colombia.

PARTE II

METODOLOGÍA DE LA DE INVESTIGACIÓN

Marco Metodológico.

En este proyecto de investigación, el marco metodológico utiliza técnicas de recolección de información con el objetivo de obtener un conocimiento exhaustivo del objeto de estudio. Esto se basa en la recopilación de datos históricos, doctrinarios y jurisprudenciales, e incluye el análisis de legislación comparada, así como la realización de entrevistas a expertos en la materia.

2.1 Enfoque de la investigación.

La presente investigación llevó a cabo utilizando el método cualitativo, ya que se considera el más adecuado para el análisis del objeto de estudio.

En el enfoque cualitativo, se observan y evalúan fenómenos, se generan suposiciones o ideas a partir de estas observaciones, se verifica y demuestra el grado de fundamento de dichas suposiciones, se revisan basándose en el análisis y se proponen nuevas observaciones y evaluaciones para aclarar, modificar o sustentar estas ideas. (Hernández Sampieri, 2022, p. 14).

El enfoque cualitativo se concentra en los contextos naturales y reales en los que las personas interactúan y se desarrollan. En estas circunstancias, también se valora el análisis y la consideración de los valores, ya que estos afectan el análisis de los problemas y la creación de teorías y modelos jurídicos. (Nizama Valladolid, 2020, p. 5).

2.2 Tipo de Investigación.

2.2.1 Descriptivo.

En cuanto al tipo de estudio utilizado, se trata de uno descriptivo, ya que, mediante la recopilación de datos, contribuye al reconocimiento, la descripción y la explicación de un problema planteado en esta investigación, el cual lleva a abordar el procedimiento de criminalística para el abordaje de las escenas del crimen en casos de sicariato.

“La investigación descriptiva es un tipo de investigación científica que busca describir de manera sistemática y objetiva un fenómeno, situación o grupo. Su objetivo principal es ofrecer

una representación precisa y detallada de los hechos y características observadas, sin intentar establecer relaciones causales o explicaciones teóricas". (Mendoza Torres, 2022, p. 32).

2.3 Periodo y Lugar.

Dentro de este estudio, se ha utilizado y tomado en referencia los procedimientos de criminalística para el abordaje de las escenas del crimen en delitos de sicariato en la ciudad de Guayaquil en el año 2023.

2.4 Universo y Muestra de la Investigación.

El Universo, muestra y ámbito de estudio de esta investigación se enfocó en profesionales del Derecho que ejercen de manera independiente, incluyendo abogados en ejercicio, docentes, especialistas en Derecho Penal, Fiscales, Médicos Forenses y miembros de diversos rangos de la Policía Nacional.

2.5 Métodos Empleados.

2.5.1 Método Empírico.

Se aplicó el método empírico, que permitió utilizar tanto el universo como la muestra de la investigación, incluyendo entrevistas realizadas a un grupo de cinco expertos en la temática abordada. Los métodos empíricos son útiles para obtener datos adicionales mediante la observación directa. En este estudio, los autores observaron varios casos durante la pandemia donde las medidas sustitutivas aplicadas a los agresores en casos de violencia física contra la mujer no resultaron efectivas, lo cual plantea una problemática jurídica central para la investigación.(GARDUÑO RÓMAN, 2022, p. 33).

Entrevistas

La entrevista implica un intercambio entre el entrevistador, quien formula preguntas, y el entrevistado, quien responde basándose en sus conocimientos, opiniones o experiencias. Se utiliza para obtener testimonios sobre eventos pasados, opiniones o comentarios al dirigir preguntas a una o varias personas con ese fin específico.

2.6 Procesamiento y Análisis de la Investigación.

El estudio de las entrevistas proporcionará datos cualitativos relevantes sobre las perspectivas de los expertos en derecho penal acerca de las medidas sustitutivas o alternativas y cómo afectan los derechos de las víctimas. Estos datos fortalecerán y ampliarán los resultados obtenidos mediante otras técnicas de recopilación de datos empleadas en la investigación, ofreciendo una visión más integral y situacional del tema investigado.

PARTE III

ANÁLISIS DE RESULTADOS

3.1 Presentación de resultados.

Análisis de resultados en entrevistas.

Según los registros del Foro de Abogados de Guayaquil, a la fecha de realización de esta investigación, hay un total de 21.508 abogados registrados en la provincia del Guayas (Consejo de la Judicatura, 2024). Para este estudio, se consideró una población de 7 abogados, entre ellos jueces, fiscales, abogados en libre ejercicio y criminalistas, con experiencia en delitos de sicariato. Basado en esta muestra, se obtuvo un margen de confiabilidad del 95% y un margen de error del 38%. Esta muestra representa el 0.003% de la población total.

A continuación, se analizarán los resultados de cada pregunta formulada en las entrevistas a los profesionales del derecho durante el proceso de investigación, Dr. Erik Ledesma Palacios abogado penalista en libre ejercicio, Abg. Alex Javier López Ávila Fiscal de Guayaquil, Dr. Juan Carlos Delgado, abogado penalista, Dr Pedro Moreira ex Juez Multicompetente, Dr Héctor Vanegas, ex Fiscal de la Provincia del Guayas y abogado penalista, Dr Juan José Huertas, abogado experto en criminalística, Coronel Álvaro Andrade ex Jefe Zonal de Criminalística y Ciencias Forenses, Dr Edgar Oswaldo Ojeda Jiménez Juez de Garantías Penitenciarias.

1. ¿Considera usted que el procedimiento de criminalística al abordar la escena del crimen en casos de sicariato es la causa de que los crímenes no sean resueltos?

Dentro de las respuestas de esta pregunta existen criterios divididos, por una parte, algunos abogados consideran que, si bien existen falencias en el procedimiento de criminalística al no estar correctamente normado dentro de la legislación ecuatoriana, existen diversos factores para que estos crímenes no sean resueltos. Entre ellos están la falta de tecnología y capacitación del personal de criminalística. La mayoría de los abogados entrevistados coinciden en que, hace falta infraestructura, presupuesto y una mayor formación profesional por parte de los

investigadores y el personal de criminalística. Los entrevistados también coinciden que es preferible trabajar en prevenir este tipo de delitos, a tener que investigarlos.

2. Dentro de su experiencia, ¿cuál es su punto de vista del trabajo de criminalística como coadyuvante con el sistema judicial para la identificación de los posibles autores en casos de sicariato?

La mayoría de los entrevistados coinciden que el personal que dispone el departamento de criminalística es insuficiente ante las crecientes estadísticas de este delito, si bien la carga laboral es amplia, esto lleva a que se comentan errores dentro del procedimiento. Los entrevistados también fueron unánimes y enfáticos en que, todo es una cadena, si el procedimiento de criminalística empieza mal, desde la recolección de indicios y pericias, fiscalía no tendría los elementos suficientes para identificar a los posibles autores, el 95% de los casos de sicariato, no son investigados en flagrancias, es ahí donde el sistema falla, es necesario contar con todos los elementos para que la policía nacional y fiscalía puedan identificar los autores dentro de las primeras 24 horas del cometimiento del delito.

3. ¿Cuáles considera usted que son las falencias o barreras que presenta el sistema judicial al momento de investigar una muerte por sicariato?

En esta pregunta todos los profesionales entrevistados coinciden que, el sistema judicial tiene una cantidad grande de falencias, desde los recursos, personal asignado, fiscales y funcionarios judiciales. Otro acierto que coinciden los entrevistados es que, actualmente la utilización de menores de edad para el cometimiento de este delito, ah dificultado en gran parte la labor de la policía nacional y el sistema judicial, ya que en muchos de los casos no existen registros dactilares de los menores dentro del sistema judicial para poder identificar a los autores. Otro de los factores que consideran como barrera es que no existe un acceso a la base de datos del Registro Civil para cotejamiento de huellas recolectadas en casquillos u otros elementos encontrados dentro de la escena del crimen, si bien la única manera de cotejar las huellas

encontradas en la escena del crimen es si el presunto autor material del crimen (sicario), cometido un crimen anteriormente y se encuentra registrado en la base de la policía judicial.

4. ¿Cuál considera usted que es la finalidad del procedimiento y gestión de criminalística dentro de los casos de sicarito?

Dentro de las respuestas, todos los entrevistados coinciden en que la finalidad del procesamiento y gestión de criminalística dentro de los casos de sicariato y cualquier caso, es aportar con los elementos necesarios, de una manera científica, minuciosa y precisa para que los responsables de este delito, puedan ser identificados y procesados dentro del sistema judicial ecuatoriano. La criminalista es el resultado de la evolución del derecho y la sociología criminal. La criminalística debe ir completamente de la mano del derecho, sus leyes y normativa, los entrevistados consideran que la labor que realiza criminalística es clave dentro de todo el proceso judicial.

5. En su experiencia, ¿De qué manera consideraría que un mal procedimiento por parte de criminalística influiría dentro de la investigación para determinar posibles autores del delito de sicariato?

Los entrevistados expresaron varias opiniones divididas dentro de esta pregunta, las mas relevantes que se ponen a consideración son. El abogado Erik Ledesma abogado penalista de gran trayectoria y participe del caso Metástasis, considera que un el procedimiento por parte de criminalística es, el factor humano, los procedimientos están establecidos en base a una normativa internacional con estándares aprobados de certificaciones tanto nacionales como internacionales, pero dentro del procedimiento el factor humano siempre será la falla dentro de la investigación científica para determinar a los autores del delito. Depende mucho del éxito del procedimiento de criminalística el personal capacitado y en constante aprendizaje para su perfeccionamiento y parte de eso está en la estandarización de los procesos. El Dr Héctor Vanegas realizo una reflexión final en cuanto a la profesionalidad de la criminalística, el doctor concluyo que recién en los últimos años existen incluso dentro de las universidades una carrera

profesional de criminalística, esto es importante ya que la preparación y especialización en esa rama tan delicada del derecho penal es necesaria, esto ayuda a que tanto la rama profesional del derecho como la rama profesional de criminalística funcionen en armonía y pueda ayudar en el esclarecimiento de los hechos delictivos.

PARTE IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones.

Al realizar el análisis sobre el procedimiento de criminalística al momento del abordaje de la escena del crimen en casos de sicariato, se logró identificar falencias y barreras que presenta el sistema judicial en colaboración con Criminalística cuando se presenta un caso de sicariato, esto se debe a múltiples factores determinados durante la investigación. La falta de presupuesto, equipamiento, personal, normativa y sobre todo capacitación especializada constante al factor humano que interviene dentro del proceso, son parte de las falencias y barreras que presentan los procedimientos de criminalista para poder identificar los autores y resolver los casos de sicariato dentro de la ciudad de Guayaquil.

Dentro de la presente investigación en su marco teórico los autores lograron describir la finalidad, objetivos y como se da el desarrollo de al momento de resolver los casos de sicariato en la ciudad de Guayaquil, se pudo concluir que el 90% de la efectividad para poder determinar e identificar a los autores de este delito y llevar a cabo la colaboración con el sistema judicial se debe al proceso realizado por parte de criminalística, la técnica y operatividad es esencial para llegar a judicializar a los autores y no solo debe ser tomado como un simple levantamiento de cadáver, la investigación y el papel del procedimiento de criminalística va más allá, como parte esencial del proceso judicial.

Así mismo, los autores lograron realizar una comparación entre el sistema de criminalística de Ecuador y el sistema de criminalística de Colombia al nivel de legislación. Los autores lograron concluir que existen muchas diferencias, principalmente en el procedimiento de criminalística de Colombia, el cual se encuentra regulado bajo la normativa del derecho penal y su codificación, a diferencia de Ecuador que no se encuentra dentro de la normativa del COIP y sus procedimientos y sus manuales técnicos, se encuentran regulados por la Policía Nacional del Ecuador.

5.1 Recomendaciones.

Por medio de esta investigación, como parte de los resultados obtenidos, se busca contribuir al sistema judicial y a las políticas relacionadas con el delito de sicariato en Ecuador, promoviendo la eficiencia de los procedimientos de criminalística, para la obtención de resultados positivos y ayudar al combate del crimen organizado. Es esencial que el Gobierno y otras entidades trabajen en conjunto para el personal, equipamiento y capacitación constante del personal de criminalística en conjunto con el sistema judicial.

Dentro de los aspectos que los autores consideran importantes para ampliar esta investigación, se recomienda tener en cuenta la dificultad de la obtención de información y datos relacionados al procedimiento de criminalista direccionados a los delitos de sicariato. Es necesario y se recomienda se trabaje en una reforma jurídica donde se implemente los procedimientos de criminalística dentro de la legislación ecuatoriana para mantener el continuo mejoramiento de los procesos y colaboración con el sistema judicial.

Se recomienda que el Estado ecuatoriano destine recursos a la capacitación constante, contar con implementos necesarios para la investigación de campo por medio de la criminalística y como forma de prevenir, se desarrolle políticas especiales para combatir el sicariato y mejorar la seguridad ciudadana. Esto podría incluir el fortalecimiento de la Policía Nacional del Ecuador con los recursos económicos necesarios para cumplir sus funciones de protección, así como la implementación de proyectos de control y vigilancia con respecto al endurecimiento de las penas asociadas a este delito.

BIBLIOGRAFÍA

- Arroyo León. (2023). *Ecuador tocó fondo en 2023 y terminó como el país más violento de América Latina - SWI swissinfo.ch*. <https://www.swissinfo.ch/spa/ecuador-toc%C3%B3-fondo-en-2023-y-termin%C3%B3-como-el-pa%C3%ADs-m%C3%A1s-violento-de-am%C3%A9rica-latina/49094482>
- Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la república del Ecuador 2008. *Registro Oficial 449*. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Carrión. (2023). *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=552656557003>
- Código de Procedimiento Penal. (2023). *Código de Procedimiento Penal Ley 906 de 2004 - Legislación colombiana 2021*. https://leyes.co/codigo_de_procedimiento_penal.htm
- CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL. (2024). *COIP*.
- CRIMIPEDIA. (2023). *Término CRIMIPEDIA: Escena del crimen*.
- FISCALIA GENERAL DEL ESTADO. (2022). *MANUALES, PROTOCOLOS, INSTRUCTIVOS Y FORMATOS DEL SISTEMA ESPECIALIZADO INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES*. www.registroficial.gob.ec
- GARDUÑO RÓMAN. (2022). *SUSANA ASELA GARDUÑO RÓMAN*. <https://www.ipn.mx/assets/files/investigacion-administrativa/docs/revistas/90/ART2.pdf>
- GK. (2023). *¿Cómo se investiga un asesinato en Ecuador? Te explicamos*. <https://gk.city/2021/01/31/como-investiga-asesinato/>
- Guillén Pérez. (2022). *Documentonomología: Origen, casuística y su aplicación pericial en España Documentonomology: Origin, casuistry and its expert aplicación in Spin*. www.acspsyc.es.tl
- Hernández Sampieri. (2022). *Metodología de la investigación : las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/64591365/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n._Rutas_cuantitativa__cualitativa_y_mixta-libre.pdf?1601784484=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DMETODOLOGIA_DE_LA_INVESTIGACION_LAS_RUTA.pdf&Expires=1719709128&Signature=Wxnr9WwTZ4aWYt3n-CSvjW3RsGmaE-1qBla7c6ibDy8kS5tkHGw3-zwoo2G~RTKHceW5f3F7~04p4ZALT4vPNEYQwMRjv5ZRFrxz7WRdrYBarS~Hrg~HmN6lGNhEAsYNJgoRkfnqbo3IBrSSxhJ5rjmO1~ZAWiBEWowPHZzpCu0xi~uf5sAqo2ZWkq19xOAEZGeMFLSVMW6RJS76fhthN3z24DLGiBiZmBELWPJ9q~QkjgPbxvE7f2fp0LjLG4ib2XyixOa2Y6zPyRsnv7iICx9lqK0kb4sEWpDCqEYH0MUhcGhvLccEBmloHtTOINuwH6yJpgLWShNqJan-P0eHw__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA
- Durán Ocampo. (2022). *Vista de La Naturaleza de la Criminalística y sus disciplinas*. <https://investigacion.utmachala.edu.ec/proceedings/index.php/utmach/article/view/376/458>
- Mendoza Torres. (2022). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/64591365/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n._Rutas_cuantitativa__cualitativa_y_mixta-libre.pdf?1601784484=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DMETODOLOGIA_DE_LA_INVESTIGACION_LAS_RUTA.pdf&Expires=1719709128&Signature=Wxnr9WwTZ4aWYt3n-CSvjW3RsGmaE-1qBla7c6ibDy8kS5tkHGw3-zwoo2G~RTKHceW5f3F7~04p4ZALT4vPNEYQwMRjv5ZRFrxz7WRdrYBarS~Hrg~HmN6lGNhEAsYNJgoRkfnqbo3IBrSSxhJ5rjmO1~ZAWiBEWowPHZzpCu0xi~uf5sAqo2ZWkq19xOAEZGeMFLSVMW6RJS76fhthN3z24DLGiBiZmBELWPJ9q~QkjgPbxvE7f2fp0LjLG4ib2XyixOa2Y6zPyRsnv7iICx9lqK0kb4sEWpDCqEYH0MUhcGhvLccEBmloHtTOINuwH6yJpgLWShNqJan-P0eHw__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA

es=1719709128&Signature=Wxnr9WwTZ4aWYt3n-CSvjW3RsGmaE-1qBla7c6ibDy8kS5tkHGW3-zwoo2G~RTKHceW5f3F7~04p4ZALT4vPNEYQwMRjV5ZRFrxz7WRdrYBarS~Hrg~HmN6lGNhEAsYNJgoRkfnbo3lBrSSxhJ5rjmO1~ZAWiBEWowPHZzpCu0xi~uf5sAqo2ZWkqI9xOAEZGeMFLSVMW6RJS76fhthN3z24DLGiBiZmBELWPJ9q~QkjgPbxvE7f2fp0LjLG4ib2XyxOa2Y6zPyRsnv7iICx9lqK0kb4sEWpDCqEYHOMUhcGhvLccEBmloHtTOINuwH6yJpgLWShNQJan-P0eHw__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA

MÉRIDA. (2022). *Merida-Hodenilson*.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/99C261CEDE3263B205257F340073ADC4/\\$FILE/Merida-Hodenilson.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/99C261CEDE3263B205257F340073ADC4/$FILE/Merida-Hodenilson.pdf)

Morales, & Polo. (2023). La investigación de Policía Judicial en Colombia y la técnica de perfil criminal, para el esclarecimiento del homicidio cometido por sicario. *Revista Logos Ciencia y Tecnología*, ISSN 2145-549X, Vol. 1, N.º. 1, 2009, Págs. 49-56, 1(1), 49–56.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4018664&info=resumen&idioma=ENG>

NACIONES UNIDAS. (2023). *La escena del delito y las pruebas materiales Sensibilización del personal no forense sobre su importancia*. www.unodc.org

Nizama Valladolid. (2020). El enfoque cualitativo en la investigación jurídica, proyecto de investigación cualitativa y seminario de tesis. *Vox Juris*, 38(2), 69–90.

<https://doi.org/10.24265/voxxuris.2020.v38n2.05>

ONU. (2023). *UDHR_booklet_SP_web*.

https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Pachar. (2022). *Dr. José Vicente Pachar Lucio*. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/mlcr/v35n1/1409-0015-mlcr-35-01-102.pdf>

Primicias. (2022). *El 72% de casos por crímenes violentos está en investigación previa*.

<https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/procesos-crimenes-violentos-investigacion-previa-ecuador/>

Procedimientos Investigativos Fiscalía-Policía Judicial. (2023). *SISTEMA ESPECIALIZADO INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Manual de Procedimientos Investigativos Fiscalía-Policía Judicial FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN Fase Nombre / Cargo Firma Elaborado por: DNPJ Revisado por: DNPJ y FGE ESPECIALISTA-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIVIL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO*. https://www.cienciasforenses.gob.ec/wp-content/uploads/2023/08/5.-Manual-de-Procedimientos-Investigacio%CC%81n-FGE-PJ-2022-Final_compressed-2.pdf

PROTOCOLO DE MINNESOTA. (2021). *PROTOCOLO DE MINNESOTA SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE MUERTES POTENCIALMENTE ILÍCITAS (2016) Versión revisada del Manual de las Naciones Unidas sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias*.

Quezada, R. A. G., & Wilchez, M. U. T. (2022). La contaminación de la escena del crimen y su afectación en las investigaciones fiscales en delitos contra la vida. Caso concreto: Ciudad de Cuenca de la provincia del Azuay, año 2021. *Pacha. Revista de Estudios Contemporáneos Del Sur Global*, 3(9), e210135–e210135. <https://doi.org/10.46652/PACHA.V3I9.135>

QUINTANILLA. (2022). *Factores de la inspección criminalística que determinan la calidad de la investigación de la escena del crimen y su importancia en el nuevo modelo procesal penal peruano*.
<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/d78ee033-cbe3-4e9e-8817-7997869939f8/content>

Rivera. (2020). *FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS*.

SUÁREZ. (2022). *UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES*.
<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/2005/1/TUQMDPC016-2014.pdf>